



ACUERDO

Asunto: 46 - Delegación de competencias en la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes en relación a la convocatoria de subvenciones para Ayuda al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, temporada 2019/2020.

ANTECEDENTES

I.- El Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2020 acordó, en su punto 30 del orden del día, la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones destinadas a federaciones deportivas, clubes deportivos y deportistas individuales para "Ayuda al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional", desde el día 1 de julio de 2019 hasta el día 30 de junio de 2020.

II.- La presente subvención se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y existe crédito adecuado y suficiente por importe de QUINIENTOS CUARENTA MIL EUROS (540.000,00 €) en la partida presupuestaria 20.1021.3411.48940

III.- Mediante Resolución del Director de Hacienda de fecha 9 de diciembre de 2020, se prevé aprobar, entre otras, la siguiente excepción al calendario aprobado de regulación del cierre del presente ejercicio presupuestario aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 6 de octubre de 2020:

"Servicio Administrativo de Deportes.

☐ Expediente relativo al otorgamiento de subvenciones destinadas a clubes deportivos, federaciones deportivas y deportistas individuales para contribuir a sufragar gastos derivados de su asistencia a competiciones (ayuda al desplazamiento 2019-2020)."

IV.- Habida cuenta lo anterior, resulta conveniente para una mayor agilidad y celeridad administrativa delegar la competencia del Consejo de Gobierno Insular para el otorgamiento de las presentes subvenciones en el órgano unipersonal competente en materia de Deportes.

V.- Mediante Decreto del Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 24 de julio de 2019, se procede al nombramiento de la Sra. Concepción María Rivero Rodríguez como Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 5c6a5ea5-5c5b-5cb5-a000-538eb6c98bdc. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c6a5ea5-5c5b-5cb5-a000-538eb6c98bdc>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/12/2020 a las 18:23:31 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 3fe0a66a-50a3-5a81-bf48-f6ae8e1cd8ee. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3fe0a66a-50a3-5a81-bf48-f6ae8e1cd8ee>



Firma



FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero.- De acuerdo con el artículo 9.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), “Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.”.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno Insular puede delegar en la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes o en la persona que, en su caso tenga atribuidas las competencias en materia de Deportes el ejercicio de las competencias descritas.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3. “*Las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste*”. Por tanto, el presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.-- El órgano competente para aprobar la propuesta de delegación es el Consejo de Gobierno Insular, por tratarse del órgano que ostenta las competencias que serían objeto de delegación conforme el artículo 29, apartado 5, del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y de la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para 2020.

En virtud de lo expuesto, previa Propuesta de la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes, **EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR ACUERDA:**

PRIMERO: Delegar en la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes la siguiente competencia relativas a la convocatoria de las subvenciones destinadas a federaciones deportivas, clubes deportivos y deportistas individuales para “Ayuda al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional”, desde el día 1 de julio de 2019 hasta el día 30 de junio de 2020:

- Otorgamiento de las presentes subvenciones.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Base de Datos nacional de Subvenciones.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 5c6a5ea5-5c5b-5cb5-a000-538eb6c98bdc. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c6a5ea5-5c5b-5cb5-a000-538eb6c98bdc>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 22/12/2020 a las 18:23:31 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 3fe0a66a-50a3-5a81-bf48-f6ae8e1cd8ee. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3fe0a66a-50a3-5a81-bf48-f6ae8e1cd8ee>



Firma